

¿CÓMO PUEDO OBTENER LAS TASAS DE TRAMITACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)?

Las tasas de tramitación de licencias urbanísticas, así como de liquidación del ICIO, son emitidas por el Departamento de Gestión Tributaria.

La emisión de la carta de pago podrá solicitarse de manera presencial, previa petición de cita, en el departamento de Gestión Tributaria, o de manera telemática.

Para la emisión de la carta de pago, será necesario que el interesado disponga, en el momento de solicitarla, del modelo normalizado de solicitud cumplimentado, así como del presupuesto de ejecución material sin IVA.

La carta de pago debe solicitarse y abonarse previamente a la presentación de la documentación.